



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00326264-UNC-ME#FCQ- Lic Art 49 e Dr. Granados

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Alejandro GRANADOS, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, para realizar estudios y trabajos de investigación en el Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ), Tarragona España, en el marco del acuerdo específico de colaboración para la movilidad del personal de investigación entre Fundació Institut Catala D`Investigacio Química y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 10 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 12;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de actividades presentado por el Dr. Alejandro GRANADOS, para realizar estudios y trabajos de investigación en el Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ), Tarragona España, en el marco del acuerdo específico de colaboración para la movilidad del personal de investigación entre Fundació Institut Catala D`Investigacio Química y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Artículo 2º: Autorizar y encomendar al Dr. Alejandro GRANADOS (Legajo 28.513), en representación de esta Facultad, a realizar estudios y trabajos de investigación en el Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ), en el marco del acuerdo específico de colaboración para la movilidad del personal de investigación entre Fundació Institut Catala D`Investigacio Química y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en Tarragona España; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 12-07-2024, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 10-05-2024 y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia todo con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes